Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a tres de Agosto de mil setez.tos treinta y tres se Junto el Consejo Justicia y Regim.to de ella es a saver los Señores D.n Fran.co Muso Alcalde Mayor p.r ausencia del S.or propietario D.n Fer.do Monrreal Jimenez, D.n Jph. Mel.o D.n Ant.o Nav.o Galindo, D.n Alonso Carreño y D.n Jn.o Florez Regidores de esta dha Villa y D.n Alonso Frz. procurador Sindico y asi Juntos se acorda lo sig.te

Memorial del P.e Joseph Nieves

Viose un memorial presentado p.r el padre Joseph de Nieves administrador de las rentas de la fundazion del Colegio de la Compañia de Jhs. en que pide se le conceda licencia para cortar en el termino de esta Villa ciento y cinquenta pinos para puertas bentanas y demas necesario para finalizar la obra de la Yglesia de dho Colegio, y otros ciento y cinquenta rollizos para andamios y entendido p.r la Villa se acordo se le conceda la mencionada licenzia para que corte los dhos ciento y cinquenta pinos en el partido que llaman del Gavilan, y los rollizos adonde se les encontrare y para cerrar los dhos ciento y cinquenta pinos se da comision al S.or D.n Fer.do Monrrel

Presentazion de P.o de Jea;

Viose una petizion presentada por parte de Pedro de Jea en que apela de la sentenzia pro